



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 340 Ejemplares  
44 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXX

Managua, Martes 07 de Abril de 2026

No. 59

## SUMARIO

Pág.

### PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Título De Concesión Minera  
No PGJ-DGM-009-2026.....3334

### AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resoluciones.....3336

### FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Resolución No. CD-FOGADE-I-MAR-2026.....3346

### UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....3348

**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA**

Reg. 2026-00245 – M. 27782360 – Valor C\$ 1,305.00

**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS  
TÍTULO DE CONCESIÓN MINERA N<sup>o</sup> PGJ-  
DGM-009-2026**

**CONSIDERANDO**

**I**

Que con fecha veinticinco de febrero del año dos mil veintiséis, la empresa **PLANTEL LOS ÁNGELES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, Sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua, con Número 45,155-B5, Páginas 28/43, Tomo 1239-B5 del Libro Segundo del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua, debidamente representada por el señor James Randall Martin, mayor de edad, Ingeniero en Minas, identificado con cédula de residencia número 000132501, de este domicilio, acreditado mediante Poder General de Administración, otorgado en Escritura Pública No. 48, emitida el treinta y uno de julio del año dos mil dieciocho, ante los oficios notariales de Dorisabel Conrado Argüello, inscrito con Número 54,991, páginas 405-410, Tomo 611 del Libro Tercero de Poderes del Registro Público Mercantil de la ciudad de Managua, presentó **SOLICITUD** para que se le otorgue una **CONCESIÓN MINERA** en el lote denominado **FLOR DE AZALEA**, con una superficie de un mil trescientos cincuenta y dos punto veintinueve hectáreas, (1,352.29 ha), ubicado en el municipio de Villanueva, departamento de Chinandega.

**II**

Que la empresa **PLANTEL LOS ÁNGELES, SOCIEDAD ANÓNIMA** cumplió con los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley 387, “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas” y el Decreto No. 119-2001 “Reglamento de la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas”.

**III**

Que, de conformidad con Dictamen Catastral Minero, las coordenadas presentadas por la empresa **PLANTEL LOS ÁNGELES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, cumplen con los requisitos catastrales de Ley.

**IV**

Que la Procuraduría para las Municipalidades, en calidad de representante del Estado, respecto al cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de las municipalidades del país, emitió opinión favorable sobre la solicitud presentada por **PLANTEL LOS ÁNGELES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, ubicada en el Municipio de Villanueva, departamento de Chinandega.

**V**

Que la empresa **PLANTEL LOS ÁNGELES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, dispone de los documentos indicativos de capacidad técnica y financiera para desarrollar y llevar a término las actividades mineras dentro de la concesión y cuenta con la legitimación para realizar dicho aprovechamiento.

**POR TANTO:**

El suscrito Director General de Minas de la Procuraduría General de Justicia, en uso de las facultades que le confiere la Ley No. 1275 “Ley para Adscribir la Dirección General de Minas a la Procuraduría General de Justicia”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Número 27 del 12 de febrero del año dos mil veintiséis.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** En nombre del Estado de Nicaragua, **OTÓRGUESE** a la empresa **PLANTEL LOS ÁNGELES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, una **CONCESIÓN MINERA** en el lote denominado **FLOR DE AZALEA**, con una superficie de un mil trescientos cincuenta y dos punto veintinueve hectáreas, (1,352.29 ha) ubicado en el municipio de Villanueva, departamento de Chinandega, definidas por el polígono exterior e interior delimitado por las siguientes coordenadas expresadas en metros en el sistema UTM, NAD 27 y Zona 16N:

**PERÍMETRO EXTERNO**

Vértice	Este	Norte
1	514000.000	1435348.000
2	514676.150	1435348.000
3	514676.150	1435546.400
4	514942.060	1435546.400
5	514942.060	1436169.500
6	515231.780	1436169.500
7	515231.780	1436518.790
8	514973.810	1436518.790
9	514973.810	1436700.000
10	515000.000	1436700.000
11	515000.000	1437200.000
12	519000.000	1437200.000
13	519000.000	1434000.000
14	514650.000	1434000.000
15	514650.000	1434250.000
16	514450.000	1434250.000
17	514450.000	1434500.000
18	514300.000	1434500.000
19	514300.000	1434675.000
20	514175.000	1434675.000

21	514175.000	1435000.000
22	514000.000	1435000.000

#### PERÍMETRO INTERNO EXCLUIDO

Vértice	Este	Norte
23	516253.888	1436831.526
24	516253.888	1436245.108
25	516705.537	1436245.108
26	516705.537	1436831.526

#### DESGLOSE DE ÁREA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÁREA (ha)
CHINADEGA	VILLANUEVA	1,352.29

**SEGUNDO:** El titular de la Concesión Minera otorgada, queda sujeto al cumplimiento de las obligaciones siguientes:

1. Pagar en concepto de **Derechos de Vigencia o Superficiales**, el equivalente en moneda nacional a veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.25) el primer año por hectárea; setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.75), por el segundo año por hectárea; un dólar con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1.50), el tercer y cuarto año por hectárea; tres dólares de los Estados Unidos de América (\$3.00), por el quinto y sexto año por hectárea; cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$4.00) por el séptimo y octavo año por hectárea; ocho dólares de Estados Unidos de América (\$8.00), por el noveno y décimo año por hectárea y doce dólares de los Estados Unidos de América (\$12.00) por hectárea a partir del décimo primer año. Estos pagos deberán ser enterados en partidas semestrales entre el 01 y el 30 de enero de cada año el primer pago, y entre el 01 y el 30 de julio de cada año el segundo pago.

2. Pagar en concepto de **Derecho de Extracción o Regalía**, el tres por ciento (3%) del valor de las sustancias extraídas. Para los fines de calcular este pago, el concesionario estará obligado a rendir un informe mensual sobre su producción dentro de los primeros quince días del mes siguiente. Las sumas comprendidas en los numerales uno (1) y dos (2), deberán ser enteradas a la Administración de Rentas donde se encuentra inscrito y deberán pagarse en moneda nacional al tipo de cambio oficial vigente a la fecha del respectivo pago.

3. Suministrar anualmente o cuando la Dirección General de Minas lo requiera, información sobre sus actividades,

así como de los acuerdos de cooperación y apoyo a la actividad minera de carácter artesanal.

4. Permitir y facilitar a los representantes de la Dirección General de Minas las labores de inspección que éstos realicen y acatar sus recomendaciones.

5. Cumplir con las normas que se dicten en materia de seguridad laboral y protección ambiental y recursos naturales.

6. Inscribir el título de la presente concesión en el Registro Público de la Propiedad, así como publicarlo en La Gaceta, Diario Oficial a su costa, dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de su emisión, remitiendo copia a la Dirección General de Minas de la constancia registral y de su publicación.

7. Solicitar de previo a la realización de cualquier actividad minera, permiso a los propietarios de los terrenos ubicados dentro del área de la Concesión; así como negociar y acordar con ellos los términos e indemnizaciones para el uso del suelo e infraestructura de propiedad privada en donde deban desarrollar los trabajos correspondientes.

8. Permitir el acceso y la realización de la minería artesanal a quienes se encuentren ejerciendo tal actividad dentro del área amparada por la presente concesión minera, en donde se desarrollen actividades de exploración, de conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. Para los nuevos mineros artesanales la superficie permitida no superará el 1% del área concesionada, previo acuerdo con el concesionario.

9. No realizar trabajos de exploración y de explotación a menos de cien metros de pueblos, propiedades cercadas, edificios religiosos, pozos, ambos lados de vías de comunicación, acueductos, oleoductos y obras de utilidad pública, sin autorización de la Dirección General de Minas.

10. Determinar el terreno de la concesión por mojones situados en cada uno de sus vértices y por lo menos uno de ellos en relación a un punto invariable del terreno, el cual deberá indicar el nombre del titular, la fecha de otorgamiento de la concesión minera y el nombre del lote, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas.

11. Presentar dentro de un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de vigencia de la concesión, un proyecto que incluya las fases de la actividad minera

definidas en el artículo 3 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. En este proyecto se deberá calendarizar todas las etapas que el concesionario planea ejecutar, cuyo cumplimiento será verificado mediante inspecciones programadas.

12. De conformidad con la Ley 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, el concesionario deberá presentar en un plazo no mayor de seis meses, un informe detallado de los mineros artesanales ubicados dentro de la concesión, el cual deberá incluir entre otros, una lista de las personas que se encuentren ejerciendo la actividad, su ubicación en coordenadas UTM, métodos y capacidad de explotación.

13. Es condición indispensable para tramitar cualquier reclamo, derecho, exoneración de impuestos, renunciaciones parciales, totales o cesiones de derechos, estar SOLVENTE DE TODAS SUS OBLIGACIONES, según lo indica el artículo 96 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas.

14. Cumplir con las disposiciones establecidas en la NORMA TÉCNICA OBLIGATORIA NICARAGÜENSE -NTON 05-029-06, publicada en la Gaceta No. 121 del 26 de junio del 2008.

15. Cumplir con las demás disposiciones legales, reglamentarias o normativas que le fueren aplicables.

La falta de cumplimiento de las obligaciones anteriormente relacionadas y las demás establecidas en la ley de la materia vigente, será causal de cancelación de la concesión otorgada.

**TERCERO:** La presente Concesión confiere a su titular el derecho de exclusividad para la exploración, explotación y establecimiento de plantas de beneficio sobre las sustancias minerales consideradas en la Ley y encontradas dentro de la circunscripción de la misma. La concesión constituye un derecho real inmobiliario, distinto e independiente al de la propiedad del terreno donde se ubica, la cual puede ser cedida, traspasada, dividida, arrendada y fusionada con concesiones de la misma clase, previa autorización de la Dirección General de Minas.

Los derechos y obligaciones derivados del presente Título de Concesión no podrán ser alterados o menoscabados durante la vigencia de la misma. Los derechos y obligaciones establecidos en la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y su Reglamento, son de obligatorio cumplimiento.

**CUARTO:** El concesionario minero **PLANTEL LOS ÁNGELES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, deberá iniciar actividades de exploración en cualquier parte del lote minero, en un plazo no mayor de **cuatro (4) años** contados a partir del otorgamiento de la presente concesión, prorrogables por un año más, según lo establecido en el artículo 30 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas; para lo cual y previo al inicio de sus operaciones, el concesionario deberá presentar a la Dirección General de Minas el respectivo Permiso Ambiental debidamente emitido por la autoridad correspondiente.

**QUINTO:** En lo que corresponde al Plantel Minero ubicado dentro del Perímetro de la Concesión, deberá procederse a la Inscripción del mismo a favor del Titular de la presente Concesión Minera. \_

**SEXTO:** La presente Concesión Minera tiene una **VIGENCIA de VEINTICINCO (25) años**, contados a partir de la fecha de emisión de la Certificación del presente Título de Concesión Minera. Dicha Certificación se extenderá una vez que el interesado manifieste por escrito la aceptación íntegra del mismo, la cual deberá ser publicada por el titular minero en La Gaceta, Diario Oficial e inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, dentro de los siguientes treinta días, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 del Decreto 119-2001, "Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas", debiendo remitir copia de dicha inscripción a la Dirección General de Minas.

**SEPTIMO:** Cópiese y Notifíquese al interesado para todos los fines de Ley. Managua, dieciséis de marzo del año dos mil veintiséis. (f). - **Norman Henríquez Blandón.** - **Dirección General de Minas. Procuraduría General de Justicia.**

#### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2026-00219 – M. 26890746 – Valor C\$ 290.00

#### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de

Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, dos, tres (0023), Folios veintinueve (29) y treinta (30), Tomo VII, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0334-2025** a favor de la sociedad mercantil **AMARAL CONSULTING INC.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCTENTES.-**

#### **RPNDAPS-LITC-ITC-0023-2026**

Que vista la solicitud presentada el veintiséis de febrero del dos mil veintiséis por el ingeniero Rafael Barrios Velásquez en calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **AMARAL CONSULTING INC.** constituida a conforme las leyes de la República de Panamá través de Escritura Pública número cuatro mil novecientos cuarentainueve (4949), suscrita el veinte de julio del dos mil uno ante los oficios notariales del licenciado Carlos García Martín, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número ciento treintaiocho (138) suscrita el veintiséis de julio del dos mil dieciséis ante los oficios notariales de la licenciada Olga María Barreto Gutiérrez, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0334-2025** de **Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0334-2025** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de Amaral Consulting, Inc.» emitida el diecinueve de diciembre del dos mil veinticinco y notificada el veintiséis de febrero del dos mil veintiséis. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** Tomar razón del aprovechamiento sobre el punto designado «Amaral Consulting Inc-Tenería La Fuente», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Granada, departamento de Granada, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **610912 E – 1316266 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 109 500,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a

#### **CONSUMO HUMANO anejado a actividad comercial e INDUSTRIAL.**

Dado en la ciudad de Managua, a las nueve y cuarenta minutos de la mañana del veintiséis de febrero del dos mil veintiséis.-(F) **Luis Fernando Yescas García** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Rafael Barrios Velásquez, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Séptimo de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0334-2025, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las nueve y cuarentainueve minutos de la mañana del veintiséis de febrero del dos mil veintiséis. (f) **Luis Fernando Yescas García**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2026-00223 – M. 6964861 – Valor C\$ 290.00

#### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios (RPNDAPS) de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, seis, uno (0161), Folios doscientos uno (201) y doscientos dos (202), Tomo II, del Libro de Inscripción de Permisos y Autorizaciones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-003-2026** a favor de la sociedad mercantil **DISTRIBUIDORES DE AGUA VALLE ESCONDIDO, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCTENTES.-**

**RPNDAPS-LIPA-IARSU-0161-2026**

Que vista la solicitud presentada diecisiete de marzo del dos mil veintiséis por la señora Anna Lisa Hughes en calidad de Apoderada Generalísima de la sociedad mercantil **DISTRIBUIDORES DE AGUA VALLE ESCONDIDO, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número veintidós (22) suscrita el cuatro de marzo el dos mil veinticinco ante los oficios notariales de la licenciada María Dolores Vidaurre Hernández, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número cuatro (4) suscrita el veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco ante los oficios notariales del licenciado Gerald José Correa Palacios, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-003-2026 de Autorización de Reglamento de Servicio al Usuario.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGAPS-003-2026** de «Aprobación de reglamento de servicios al usuario a favor de la empresa Distribuidores de Agua Valle Escondido, Sociedad Anónima Lotificación Valle Escondido» emitida el doce de febrero del dos mil veintiséis y notificada el diecisiete de marzo del dos mil veintiséis. La vigencia del derecho otorgado es conforme a la vigencia establecida en la Licencia de operación para la prestación de los servicios de agua potable, correspondiente a la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-001-2026.

**SEGUNDO.** Refrendar la aplicación del Reglamento de Servicio al Usuario que consta de ocho folios anversos debidamente firmados y rubricados por la instancia acreditada de la Autoridad Nacional del Agua.

**TERCERO.** Proceder con la publicación íntegra del Reglamento de Servicio al Usuario de Servicios en un plazo no mayor a treinta días calendarios contados a partir del día siguiente a la notificación del certificado de inscripción de la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-003-2026.

Dado en la ciudad de Managua, a las once y cincuenta minutos de la mañana del diecisiete de marzo del dos mil veintiséis.-(F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud de la señora Anna Lisa Hughes, para los fines administrativos

correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Cuarto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-003-2026, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las once y cincuenta y siete minutos de la mañana del diecisiete de marzo del dos mil veintiséis. (f) **Luis Fernando Yescas García**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2026-00224 – M. 6965264 – Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, siete, nueve (0079), Folio noventa y siete (97) y noventa y ocho (98), Tomo VII, del Tomo II del Libro de Inscripción de Licencias Especiales que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-002-2026** a favor de la sociedad mercantil **DISTRIBUIDORES DE AGUA VALLE ESCONDIDO, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

**RPNDAPS-LIL-IATSA-0079-2026**

Que vista la solicitud presentada diecisiete de marzo del dos mil veintiséis por la señora Anna Lisa Hughes en calidad de Apoderada Generalísima de la sociedad mercantil **DISTRIBUIDORES DE AGUA VALLE ESCONDIDO, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número veintidós (22) suscrita el cuatro de marzo el dos mil veinticinco ante los oficios notariales de la licenciada María Dolores Vidaurre Hernández, y cuya representación

la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número cuatro (4) suscrita el veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco ante los oficios notariales del licenciado Gerald José Correa Palacios, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-002-2026 de Aprobación de Tarifas y Servicios Asociados**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGAPS-002-2026** de «Aprobación de servicios asociados y tarifas para la prestación del servicio de agua potable a favor de la empresa Distribuidores de Agua Valle Escondido, Sociedad Anónima Lotificación Valle Escondido» emitida el doce de febrero del dos mil veintiséis y notificada el diecisiete de marzo del dos mil veintiséis. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** Refrendar las tarifas de los servicios de agua potable y de servicios asociados bajo la categorización única de tarifa domiciliar a favor de la sociedad mercantil denominada Distribuidores de Agua Valle Escondido, S.A., para ser aplicada a los usuarios que habitan en el desarrollo comúnmente denominado «Lotificación Valle Escondido», conforme la tabla siguiente:

Rangos (m³)	Cargo fijo (NIO/mes/conexión)	Cargo variable AP (NIO/m³)	Tasa de regulación ANA (%)	Usuarios totales permitidos (conexiones)
0,00 a 30,00	270,00	51,00	3	85
30,01 a más		61,00		

Concepto	Costo (NIO)
Derecho de conexión servicio nuevo de AP medidor 1/2"	8335,00
Reconexión por corte del servicio	604,00

Dado en la ciudad de Managua, a las once y cuarenta minutos de la mañana del diecisiete de marzo del dos mil veintiséis.-**(F) Luis Fernando Yescas García** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud de la señora Anna Lisa Hughes, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Décimo de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-002-2026, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las once y cuarentaitrés minutos de la mañana del diecisiete de marzo del dos mil veintiséis. **(f) Luis Fernando Yescas García**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2026-00225 – M. 6965108 – Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, siete, ocho (0078), Folio noventa y seis (96), Tomo VII, del Tomo II del Libro de Inscripción de Licencias Especiales que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE**

**SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-001-2026** a favor de la sociedad mercantil **DISTRIBUIDORES DE AGUA VALLE ESCONDIDO, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

**RPNDAPS-LIL-LAPS-0078-2026**

Que vista la solicitud presentada diecisiete de marzo del dos mil veintiséis por la señora Anna Lisa Hughes en calidad de Apoderada Generalísima de la sociedad mercantil **DISTRIBUIDORES DE AGUA VALLE ESCONDIDO, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número veintidós (22) suscrita el cuatro de marzo el dos mil veinticinco ante los oficios notariales de la licenciada María Dolores Vidaurre Hernández, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número cuatro (4) suscrita el veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco ante los oficios notariales del licenciado Gerald José Correa Palacios, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-001-2026** de **Licencia Especial de Operación**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGAPS-001-2026** de «Aprobación de licencia de operación para la prestación del servicio de agua potable a favor de la empresa Distribuidores de Agua Valle Escondido, Sociedad Anónima Lotificación Valle Escondido» emitida el doce de febrero del dos mil veintiséis y notificada el diecisiete de marzo del dos mil veintiséis. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** Tomar razón de la aprobación de memorias de cálculo, planos constructivos y manual de operación y mantenimiento del sistema de agua potable y saneamiento de aguas residuales domésticas «Lotificación Valle Escondido» a favor de Gaviota Distribuidores de Agua Valle Escondido, S.A.

Dado en la ciudad de Managua, a las once y treintaicinco minutos de la mañana del diecisiete de marzo del dos mil veintiséis.-(F) **Luis Fernando Yescas García** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud de la señora Anna Lisa Hughes, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Sexto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-001-2026, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...).».

En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las once y treintainueve minutos de la mañana del diecisiete de marzo del dos mil veintiséis. (f) **Luis Fernando Yescas García**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2026-00226 – M. 6964993 – Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios (RPNDAPS) de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, seis, dos (0162), Folios doscientos dos (202) y doscientos tres (203), Tomo II, del Libro de Inscripción de Permisos y Autorizaciones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-004-2026** a favor de la sociedad mercantil **DISTRIBUIDORES DE AGUA VALLE ESCONDIDO, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

**RPNDAPS-LIPA-IACSU-0162-2026**

Que vista la solicitud presentada diecisiete de marzo del dos mil veintiséis por la señora Anna Lisa Hughes en calidad de Apoderada Generalísima de la sociedad mercantil **DISTRIBUIDORES DE AGUA VALLE ESCONDIDO, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número veintidós (22) suscrita el cuatro de marzo el dos mil veinticinco ante los oficios notariales de la licenciada María Dolores Vidaurre Hernández, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número cuatro (4) suscrita el veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco ante los oficios notariales del licenciado Gerald José Correa Palacios, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-004-2026** de **Autorización de Contrato de Servicio al Usuario**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGAPS-004-2026** de «Aprobación de contrato para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento de aguas residuales domésticas a favor de la empresa Distribuidores de Agua Valle Escondido, Sociedad Anónima Lotificación Valle Escondido» emitida el doce de febrero del dos mil veintiséis y notificada el diecisiete de marzo del dos mil veintiséis. La vigencia del derecho otorgado es conforme a la vigencia establecida en la Licencia de operación para la prestación de los servicios de agua potable, correspondiente a la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-001-2026.

**SEGUNDO.** Refrendar la aplicación del Contrato de Servicio al Usuario que consta de dos folios anversos tamaño carta debidamente firmados y rubricados por la instancia acreditada de la Autoridad Nacional del Agua.

Dado en la ciudad de Managua, a las once y cincuentaicinco minutos de la mañana del diecisiete de marzo del dos mil veintiséis.-(F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud de la señora Anna Lisa Hughes, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Cuarto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-004-2026, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las once y cincuentainueve minutos de la mañana del diecisiete de marzo del dos mil veintiséis. (f) **Luis Fernando Yescas García**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2026-00227 – M. 27148524 – Valor C\$ 290.00

#### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios (RPNDAPS) de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional

de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, seis, tres (0163), Folios doscientos tres (203) al doscientos cinco (205), Tomo II, del Libro de Inscripción de Permisos y Autorizaciones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0021-2026** a favor de la sociedad mercantil **NICARAGUA SUGAR ESTATES LIMITED, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

#### **RPNDAPS-LIPA-IPP-0163-2026**

Que vista la solicitud presentada el dieciocho de marzo del dos mil veintiséis por la licenciada Leana Mercedes Reyes Juárez el en calidad de Apoderada Especial de la sociedad mercantil **NICARAGUA SUGAR ESTATES LIMITED, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número seis (6), suscrita el uno de marzo de mil novecientos treintaicinco ante los oficios notariales del licenciado Ignacio Suárez, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número cuarentaiuno (41) suscrita el veintisiete de octubre del dos mil veinte ante los oficios notariales de la licenciada Leticia Gutiérrez Sampson, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0021-2026** de **Permiso de Perforación.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0021-2026** de «Permiso de perforación de seis (06) pozos a favor de la empresa de Nicaragua Sugar Estates Limited, S.A.» emitida el veinte de febrero del dos mil veintiséis y notificada el dieciocho de marzo del dos mil veintiséis.

**SEGUNDO.** Tomar razón de la ejecución de obra hidráulica de pozo perforado sobre el punto denominado «Pozo San Cayetano Anexo», el cual se circunscribe en la cuenca N.º 64 denominada «**Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo**», demarcado en el municipio de Chichigalpa, departamento de Chinandega, específicamente bajo las coordenadas UTM WGS84 **492417 E – 1382095 N.**

**TERCERO.** Tomar razón de la ejecución de obra hidráulica de pozo perforado sobre el punto denominado «Pozo Santa Clara 1», el cual se circunscribe en la cuenca N.º 64 denominada «**Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo**», demarcado en el municipio de Posoltega, departamento de Chinandega, específicamente bajo las coordenadas UTM WGS84 **504218 E – 1384833 N.**

**CUARTO.** Tomar razón de la ejecución de obra hidráulica de pozo perforado sobre el punto denominado «Pozo Santa Clara 2», el cual se circunscribe en la cuenca N.º 64 denominada «**Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo**», demarcado en el municipio de Posoltega, departamento de Chinandega, específicamente bajo las coordenadas UTM WGS84 **505432 E – 1384412 N**.

**QUINTO.** Tomar razón de la ejecución de obra hidráulica de pozo perforado sobre el punto denominado «Pozo Los Ángeles», el cual se circunscribe en la cuenca N.º 64 denominada «**Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo**», demarcado en el municipio de León, departamento de León, específicamente bajo las coordenadas UTM WGS84 **502622 E – 1374387 N**.

**SEXTO.** Tomar razón de la ejecución de obra hidráulica de pozo perforado sobre el punto denominado «Pozo Valentín», el cual se circunscribe en la cuenca N.º 64 denominada «**Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo**», demarcado en el municipio de León, departamento de León, específicamente bajo las coordenadas UTM WGS84 **503093 E – 1374158 N**.

**SÉPTIMO.** Tomar razón de la ejecución de obra hidráulica de pozo perforado sobre el punto denominado «Pozo Las Merceditas Anexo», el cual se circunscribe en la cuenca N.º 64 denominada «**Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo**», demarcado en el municipio de León, departamento de León, específicamente bajo las coordenadas UTM WGS84 **520573 E – 1366581 N**.

Dado en la ciudad de Managua, a las nueve y trece minutos de la tarde del dieciocho de marzo del dos mil veintiséis.-  
(F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**. Es conforme con su original, y a solicitud de la señora Anna Lisa Hughes, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Octavo de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0021-2026, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las nueve y quince minutos de la tarde del dieciocho de marzo del dos mil veintiséis. (f) **Luis Fernando Yescas García**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2026-00230 – M. 27193381 – Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, dos, cuatro (0024), Folios treinta (30) y treintauno (31), Tomo VII, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0004-2026** a favor de la sociedad mercantil **HACIENDA D' ERNESTO, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCTENTES.-**

**RPNDAPS-LITC-ITC-0024-2026**

Que vista la solicitud presentada el veintisiete de febrero del dos mil veintiséis por el señor Eduardo Alberto Sandino Aguilar en su calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **HACIENDA D' ERNESTO, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número quince (15), suscrita el veintiuno de junio del dos mil diecinueve ante los oficios notariales de la licenciada Melissa Ixchel López Espinoza, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número veintiuno (21) suscrita el cuatro de julio del dos mil diecinueve ante los oficios notariales de la licenciada Melissa Ixchel López Espinoza, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0004-2026** de **Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0004-2026** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de dos (02) pozos a favor de la empresa Hacienda D' Ernesto, Sociedad Anónima» emitida el veintidós de enero del dos mil veintiséis y notificada el veintisiete de febrero del dos mil veintiséis. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** Tomar razón del aprovechamiento sobre el punto designado «Finca Guacamaya PP1», circunscrito en la cuenca N.º 45 denominada «**Río Coco**», demarcado en el municipio de Jalapa, departamento de Nueva Segovia,

específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **602630 E – 1551856 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 134 678,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

**TERCERO.** Tomar razón del aprovechamiento sobre el punto designado «Finca Guacamaya PP2», circunscrito en la cuenca N.º 45 denominada «**Río Coco**», demarcado en el municipio de Jalapa, departamento de Nueva Segovia, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **602855 E – 1551663 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 144 417,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

Dado en la ciudad de Managua, a las once y tres minutos de la mañana del veintisiete de febrero del dos mil veintiséis.-(F) **Luis Fernando Yescas García** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Eduardo Alberto Sandino Aguilar, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Séptimo de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0004-2026, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las once y veintidós minutos de la mañana del veintisiete de febrero del dos mil veintiséis. (f) **Luis Fernando Yescas García**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2026-00231 – M. 27193279 – Valor C\$ 290.00

#### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, dos, cinco (0025), Folios treintauno (31) y treintaids (32), Tomo VII, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO**

**PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0005-2026** a favor de la sociedad mercantil **HACIENDA D' ERNESTO, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

#### **RPNDAPS-LITC-ITC-0025-2026**

Que vista la solicitud presentada el veintisiete de febrero del dos mil veintiséis por el señor Eduardo Alberto Sandino Aguilar en su calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **HACIENDA D' ERNESTO, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número quince (15), suscrita el veintiuno de junio del dos mil diecinueve ante los oficios notariales de la licenciada Melissa Ixchel López Espinoza, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número veintiuno (21) suscrita el cuatro de julio del dos mil diecinueve ante los oficios notariales de la licenciada Melissa Ixchel López Espinoza, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0005-2026** de **Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0005-2026** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de dos (02) tomas a favor de la empresa Hacienda D' Ernesto, Sociedad Anónima» emitida el veintidós de enero del dos mil veintiséis y notificada el veintisiete de febrero del dos mil veintiséis. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** Tomar razón del aprovechamiento sobre el punto designado «Toma Finca Los Mangos», circunscrito en la cuenca N.º 45 denominada «**Río Coco**», demarcado en el municipio de Condega, departamento de Estelí, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **566585 E – 1475160 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 63 958,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

**TERCERO.** Tomar razón del aprovechamiento sobre el punto designado «Toma Finca Los Terranova», circunscrito en la cuenca N.º 45 denominada «**Río Coco**», demarcado en el municipio de Condega, departamento de Estelí, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **565779 E – 1475634 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 102 624,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

Dado en la ciudad de Managua, a las once y diecinueve minutos de la mañana del veintisiete de febrero del dos mil

veintiséis.-**(F) Luis Fernando Yescas García** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Eduardo Alberto Sandino Aguilar, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Sexto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0005-2026, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las once y veintinueve minutos de la mañana del veintisiete de febrero del dos mil veintiséis. **(f) Luis Fernando Yescas García**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2026-00242 – M. 27812439 – Valor C\$ 290.00

#### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, dos, ocho (0028), Folios treintaicinco (35) y treintaiséis (36), Tomo VII, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0008-2026** a favor del señor **JUSTINO BLANDÓN ACUÑA**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

#### **RPNDAPS-LITC-ITC-0028-2026**

Que vista la solicitud presentada el once de marzo del dos mil veintiséis por el señor **JUSTINO BLANDÓN ACUÑA** identificado con cédula de identidad seis, uno,

seis, guion, uno, cuatro, cero, seis, ocho, cero, guion, cero, cero, cero, ocho, letra G (616-140680-0008G), con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0008-2026 de Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0008-2026** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor del señor Justino Blandón Acuña (Empacadora de Raíces y Tubérculos Justino Blandón Acuña)» emitida el veintisiete de enero del dos mil veintiséis y notificada el once de marzo del dos mil veintiséis. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** Tomar razón del aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo Empacadora Justino Blandón Acuña», circunscrito en la cuenca N.º 61 denominada «**Río Escondido**», demarcado en el municipio de Nueva Guinea, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **776429 E – 1294063 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 13 927,57 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **INDUSTRIAL**.

Dado en la ciudad de Managua, a las nueve y treinta minutos de la mañana del once de marzo del dos mil veintiséis.-**(F) Luis Fernando Yescas García** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Justino Blandón Acuña, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Séptimo de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0008-2026, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las nueve y treintaicinco minutos de la mañana del once de marzo del dos mil veintiséis. **(f) Luis Fernando Yescas García**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2026-00243 – M. 27764347 – Valor C\$ 290.00

#### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, tres, dos (0032), Folios cuarenta (40) al cuarentaidós (42), Tomo VII, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0020-2026** a favor de la sociedad mercantil **NICARAGUA SUGAR ESTATES LIMITED, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

**RPNDAPS-LITC-ITC-0032-2026**

Que vista la solicitud presentada el veinticuatro de marzo del dos mil veintiséis por la licenciada Leana Mercedes Reyes Juárez el en calidad de Apoderada Especial de la sociedad mercantil **NICARAGUA SUGAR ESTATES LIMITED, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número seis (6), suscrita el uno de marzo de mil novecientos treintaicinco ante los oficios notariales del licenciado Ignacio Suárez, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número cuarentaiuno (41) suscrita el veintisiete de octubre del dos mil veinte ante los oficios notariales de la licenciada Leticia Gutiérrez Sampson, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0020-2026** de **Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0020-2026** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de tres (03) tomas a favor de la empresa Nicaragua Sugar Estates Limited, Sociedad Anónima» emitida el diecinueve de febrero del dos mil veintiséis y notificada el veinticuatro de marzo del dos mil veintiséis. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** Tomar razón del aprovechamiento sobre el punto designado «Toma Superficial El lago – Pivote Lateral Sofía», circunscrito en la cuenca N.º 64 denominada «**Río Volcán Cosigüina y Río Tamarindo**», demarcado en el municipio de León, departamento de León, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **497232 E – 1379063 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 1 179 319,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

**TERCERO.** Tomar razón del aprovechamiento sobre el punto designado «Toma Superficial Jorge Téllez», circunscrito en la cuenca N.º 64 denominada «**Río Volcán Cosigüina y Río Tamarindo**», demarcado en el municipio de León, departamento de León, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **501671 E – 1375330 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 1 000 463,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

**CUARTO.** Tomar razón del aprovechamiento sobre el punto designado «Toma Superficial Presa Carbonera - Fábrica», circunscrito en la cuenca N.º 64 denominada «**Río Volcán Cosigüina y Río Tamarindo**», demarcado en el municipio de Chichigalpa, departamento de Chinandega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **496617 E – 1386374 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 2 281 719,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **INDUSTRIAL**.

Dado en la ciudad de Managua, a las nueve y diez minutos de la mañana del veinticuatro de marzo del dos mil veintiséis.-**(F) Luis Fernando Yescas García** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud de la licenciada Leana Mercedes Reyes Juárez, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Séptimo de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0020-2026, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las nueve y quince minutos de la mañana del veinticuatro de marzo del dos mil veintiséis. **(f) Luis Fernando Yescas García**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS  
DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Reg. 2026-00246 – M. 27750612 – Valor C\$ 380.00

**RESOLUCIÓN CD-FOGADE-I-MAR-2026  
De fecha 05 de marzo del 2026**

**Norma para la Determinación del Diferencial por Riesgo que deben pagar las Instituciones Miembros del Sistema de Garantía de Depósitos al FOGADE, durante el año 2026.**

El Consejo Directivo del Fondo de Garantía de Depósitos de las Instituciones Financieras (FOGADE),

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que de conformidad con el artículo 18, numeral 1 de la Ley 1236, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley 551, Ley del Sistema de Garantía de Depósitos, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 30, del 17 de febrero de 2025, es atribución del Consejo Directivo del FOGADE, fijar al comienzo de cada año calendario, el porcentaje sobre el que se calculará la prima que deben pagar cada una de las instituciones Financieras al Sistema de Garantía de Depósitos; la cual se calculará con base en un porcentaje fijo del 0.30%, adicionando un diferencial dentro del rango del 0 al 0.10 por ciento, de acuerdo al nivel de riesgo de cada institución, determinado por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, conforme a norma que sobre esta materia dicte el Consejo Directivo Monetario y Financiero. El Consejo Directivo podrá aumentar o disminuir el porcentaje fijo sobre el que se calculará la prima y el diferencial de riesgo.

**SEGUNDO:** Que el Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, emitió Resolución número CD-SIBOIF-550-3-SEP3-2008, de fecha 03 de septiembre de 2008, denominada “Norma sobre la Determinación del Nivel de Riesgo de las Instituciones del Sistema de Garantía de Depósitos”, la cual tiene por objeto establecer los criterios para determinar el nivel de riesgo de las instituciones financieras supervisadas que forman parte del Sistema de Garantía de Depósitos.

**TERCERO:** Que la parte in fine del artículo No. 156 de la Ley 1232, Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 241, del 30 de diciembre de 2024, establece que “... Asimismo, todas las disposiciones emitidas por el Consejo Directivo del Banco Central y el Consejo Directivo de la Superintendencia, previo a la entrada en vigencia de la presente Ley, deberán entenderse como emitidas por el Consejo Directivo Monetario y Financiero ...”

**CUARTO:** Que el Consejo Directivo del Sistema Monetario y Financiero mediante Resolución CDMF-VII-5-25, de fecha 05 de marzo del 2025, resolvió modificar el Anexo I de la Norma sobre la Determinación del Nivel de Riesgo de las Instituciones del Sistema de Garantía de Depósitos, referido a la Tabla de Equivalencias para determinar la categoría de riesgo de las instituciones financieras supervisadas, según la calificación de largo plazo del emisor, de conformidad con el artículo No. 156 de la Ley 1232, Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero, que establece: “*Del mismo modo, quedan transferidas al Consejo Directivo Monetario y Financiero, todas aquellas facultades, competencias, potestades, atribuciones y deberes que se establecen en otras leyes, con anterioridad a la vigencia de la presente Ley, atribuidas al Consejo Directivo del Banco Central y al Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos*”

**QUINTO:** Que el artículo 25 de la Ley 551, Ley del Sistema de Garantía de Depósitos, dispone que las primas por la garantía de depósitos serán calculadas en base anual y su importe se distribuirá en pagos mensuales iguales, debiendo tomarse como base para su fijación, el saldo promedio mensual al cierre del ejercicio anterior de los depósitos que presente el pasivo del balance de cada entidad del Sistema de Garantía de Depósitos, aplicando al valor resultante un porcentaje para cada una de las entidades, que determinará el Consejo Directivo del FOGADE al comienzo de cada ejercicio; indicándose, además, que en el caso de las instituciones financieras que obtengan autorización para operar con posterioridad a la entrada en vigencia de dicha Ley, el cálculo de la prima para el primer ejercicio será realizado sobre el estimado de las captaciones de depósitos previstas por la entidad para dicho ejercicio en su estudio de factibilidad económico-financiero presentado al Superintendente.

**POR TANTO,** conforme a lo considerado y en uso de las atribuciones que le confieren la Ley 551, Ley del Sistema de Garantía de Depósitos y la Ley 1236, Ley de Reforma a la Ley 551, Ley del Sistema de Garantía de Depósitos,

**RESUELVE:**

Dictar la siguiente:

**RESOLUCIÓN CD-FOGADE-I-MAR-2026**

**Norma para la Determinación del Diferencial por Riesgo que deben pagar las Instituciones Miembros del Sistema de Garantía de Depósitos al FOGADE, durante el año 2026.**

**Artículo 1 Objeto y Alcance. -**

La presente Norma tiene por objeto establecer el alcance y mecanismo para determinar el porcentaje adicional al 0.30% de prima que las Instituciones Financieras miembros del Sistema de Garantía de Depósitos deben pagar como diferencial por riesgo, al Fondo de Garantía de Depósitos de las Instituciones Financieras (FOGADE), de conformidad a los resultados de su calificación.

#### **Artículo 2 Porcentaje de Prima Base. -**

El porcentaje sobre el que se calculará la prima que deben pagar cada una de las instituciones financieras al Sistema de Garantía de Depósitos, será del 0.30%, debiendo tomarse como base para su fijación, el saldo promedio mensual al cierre del ejercicio anterior de los depósitos que presente el pasivo del balance de cada entidad del Sistema de Garantía de Depósitos.

#### **Artículo 3 Diferencial por Riesgo. -**

Para efectos de determinar la prima total que deben enterar las instituciones miembros del Sistema de Garantía de Depósitos al FOGADE, se adicionará al porcentaje fijo del 0.30% referido en el artículo 2 de la presente Norma, los porcentajes establecidos para cada una de las categorías de riesgo, según la Tabla de Equivalencias que se muestra a continuación, conforme la Norma sobre la Determinación del Nivel de Riesgo de las Instituciones del Sistema de Garantía de Depósitos, dictada por el Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, contenida en Resolución CD-SIBOIF-550-3-SEP3-2008, de fecha 03 de septiembre de 2008, y su reforma, contenida en Resolución CDMF-VII-5-25 emitida por el Consejo Directivo Monetario y Financiero de fecha 05 de marzo del 2025.

A las entidades financieras miembros del Sistema de Garantía de Depósitos no calificadas, se les aplicará la categoría de riesgo alto.

### **EQUIVALENCIAS DE CATEGORÍA DE RIESGO**

#### **ANEXO 1**

CALIFICADORAS DE RIESGO	Equivalencia de categoría de riesgo			
	Categoría 1 Riesgo Bajo	Categoría 2 Riesgo Normal	Categoría 3 Riesgo Mediano	Categoría 4 Riesgo Alto
	0.00%	0.035%	0.085%	0.10%
Fitc h IBC A	Entre AAA y AA-	Entre A+ y BBB+	Entre BBB y BBB-	Entre BB+ o inferior
Moody's Investor Services	Aaa y Aa3	A1 y Baa1	Baa2 y Baa3	Ba1 o inferior
Standard & Poor's	AAA y AA-	A+ y BBB+	BBB y BBB-	BB+ o inferior
Dominion Bond Rating	AAA y AA-	A+ y BBB+	BBB y BBB-	BB+ o inferior
Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S. A. (Moody's Local)	AAA y AA-	A+ y BBB+	BBB y BBB-	BB+ o inferior
Pacific Credit Rating, S. A. de C.V.	AAA y AA-	A+ y BBB+	BBB y BBB-	BB+ o inferior
Kroll Bond Rating Agency, Inc.	AAA y AA-	A+ y BBB+	BBB y BBB-	BB+ o inferior

#### **Artículo 4. Variación de Calificación de Riesgo. -**

En el caso que una o más entidades miembros del Sistema de Garantía de Depósitos experimenten una variación en su calificación de riesgo, una vez determinado y aprobado el porcentaje de prima y diferencial por riesgo que deben pagar al FOGADE durante el ejercicio respectivo, de conformidad con las Leyes de la materia, tal variación no afectará el cálculo y aplicación de primas y diferencial por riesgo fijado mediante esta Resolución, sino hasta el momento en que este Consejo Directivo fije el porcentaje de prima y diferencial por riesgo que deben pagar en el próximo ejercicio, si aún está vigente dicha calificación.

En razón de lo anterior, la calificación de riesgo de cada entidad que se tomará como base para la fijación del porcentaje de diferencial por riesgo, será la calificación que esté vigente en el sitio web de la respectiva agencia calificadora, al cierre del ejercicio anterior correspondiente.

#### **Arto. 5 Vigencia. -**

La presente Norma entrará en vigor a partir de su notificación, sin perjuicio de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial, y regirá para el año 2026; ratificándose con la misma, el pago de primas, que fue calculado y efectuado en enero del año 2026, conforme a lo dispuesto en el Arto. 18, numeral 1 de la Ley 563 y Arto 28 de la Ley 551. (f) Ilegible Álvaro José Altamirano Padilla. (f) Magaly (Magaly Sáenz Ulloa). (f) Ilegible (Nicolas Espinoza Rivera). (f) Ilegible (María Melania Puerta).

Es conforme su original, con el que fue debidamente cotejado, y a solicitud del Licenciado Álvaro José Altamirano Padilla, en su carácter de Presidente del Fondo de Garantía de Depósitos de las instituciones Financieras, para los fines administrativos correspondientes, extendiendo la presente Certificación, contenida en un folio, en la ciudad de Managua, a los veintitres días del mes de marzo del año dos mil veintiséis. (f) María Francisca Machado Carrillo, Secretaria (Ad hoc).

### **UNIVERSIDADES**

Reg. 2026-TP4709 - M. 23571935 - Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua "4 de mayo" autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del órgano rector del 26 de agosto de 2022, certifican que el Título literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**IVANIA JOELSHI VANEGAS ZELEDÓN**, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **442-110594-0001J**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas por la Escuela de Enfermería de "Tiburcio García Otero". **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con mención en Atención al Paciente.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número **86**, Folio **038**, Tomo **I**.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. (f) General de Brigada Álvaro Francisco Rivas Castillo, Rector. (f) Teniente Coronel Inf. DEM. Aníbal Roberto Baltodano Parriles, Secretario General. (f) Edgar Román Matamoros Saballos, Jefe Registro Académico.

Reg. 2026-TP4710 - M. 23491710 - Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **269**, tomo **I**, del libro de Registro de Título del Departamento de Derecho, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**NÉSTOR JAVIER LÓPEZ PÁDILLA**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **042-260681-0000L**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del dos mil cuatro. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Nivea González Rojas".

Es conforme, Managua, 5 de febrero del 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP4711 - M. 23380709 - Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO (UNCSM)** CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos de Graduados recibido de la extinta Universidad Centroamericana UCA, y que esta oficina lleva a su cargo, Registrado bajo el Folio: **0874**, Partida **10665**, Tomo **V** del libro respectivo, Managua, veintiséis de junio del año 2008, se inscribió el Título que dice: **POR CUANTO:**

**HAELTH MARGARITA RUÍZ MONTIEL**. Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos

académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil ocho. El Rector de la extinta Universidad UCA. Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General de la extinta Universidad UCA. Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad de la extinta Universidad UCA. Ismael Manuel Aráuz Ulloa. El Director de Registro y Control Académico de la extinta Universidad UCA. María Auxiliadora Saavedra.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veintiséis. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth, Coordinadora de la División de Registro Académico.

Reg. 2026-TP4712 - M. 23380879 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION DE TITULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau" Certifica que, Según Archivos Académicos, que esta Oficina tiene a cargo, se ha Registrado: Número **031**, Folio **603**, Tomo **I** del Registro de Título, que Dice **UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU UNIJAR POR CUANTO:**

**DALILA MARGARITA RUIZ MONTIEL** Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N° **121-180880-0002N**, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil quince los Estudios y Requisitos Académicos, conforme el Plan de Estudio del Programa de Posgrado académico de Maestría en Docencia Universitaria con enfoque Investigativos. **POR TANTO:** Le Extiende el Título de **Máster en Docencia Universitaria con enfoque Investigativo**. Con las Facultades y Prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veintiséis. Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Msc. Keyling Suguey Delgadillo Ruiz. Rector. Secretaria General.

Conforme su Original con el que fue debidamente cotejado. Managua 21 de enero del 2026. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director Departamento Registro Académico. (f) Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. (f) Msc. Keyling Suguey Delgadillo Ruiz. Secretaria General. (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director Departamento Registro Académico.

Reg. 2026-TP4713 - M. 32746382 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Autónoma de Chinandega, (UACH), certifica que a la página **dieciocho**, Tomo **uno**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA**" **POR CUANTO:**

**MIRIAM IRENE CASCO MEJÍA.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil tres. El Rector de la Universidad Eddy Herrera Alvarez, la Secretario General Alvaro Alberto Fajardo Salgado.

Es conforme, Chinandega siete de febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Jahoska de los Angeles Mercado Morán. Directora del Departamento de Registro.

Reg. 2026-TP4714 - M. 23394363 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: **0148**; Número: **1365**; Tomo: **II**, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**ABRAHAM HERIBERTO OSEJO MARTÍNEZ.** Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 01 día del mes de diciembre del año 2015. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 22 de abril de 2016. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2026-TP4715 - M. 23392820 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **52**, tomo **III**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**OSCAR RENÉ RÍOS SÁNCHEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Computacion**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. El Secretario General, Luis Hernández León.”

Es conforme. León, 29 de noviembre de 2025. (f) Msc. Ronal José Canales Ruíz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2026-TP4716 - M. 23392961 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **362**, tomo **IX**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**CLAUDIA NATALIA PÁIZ RAMOS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de octubre del año dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. El Secretario General, Luis Hernández León.”

Es conforme. León, 12 de enero de 2026. (f) Msc. Ronal José Canales Ruíz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2026-TP4717 - M. 23261630 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **3**, tomo **XIII**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su

cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**JUSTA PASTORA AMADOR RUIZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A. Solís Santos. El Secretario General, JFE.”

Es conforme. León, 11 de febrero de 2026. (f) Msc. Ronal José Canales Ruíz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2026-TP4718 - M. 32879542 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO (UNCSM)** CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos de Graduados recibido de la extinta Universidad Centroamericana UCA, y que esta oficina lleva a su cargo, Registrado bajo el Folio: **0563**, Partida **7174**, Tomo **IV** del libro respectivo, Managua, veintiséis de junio del año 2008, se inscribió el Título que dice: **POR CUANTO:**

**ARLEN MARÍA RIVERA FLORES**. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil dos. El Rector de la extinta Universidad UCA. Eduardo Valdés Barría, S.J. El Secretario General de la extinta Universidad UCA. Orlando José Aguilar Castrillo, S.J. El Decano de la Facultad de la extinta Universidad UCA. Ismael Manuel Aráuz Ulloa. El Director de Registro y Control Académico de la extinta Universidad UCA. Yolanda Céspedes Rugama.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veintiséis. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth, Coordinadora de la División de Registro Académico.

Reg. 2026-TP4719 - M. 23623729 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **180**, tomo **XII**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**MAYRON JAVIER CAJINA ESCOTO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 30 de septiembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2026-TP4720 - M. 14718373 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **45**, tomo **XI**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**MARIELY YAOSKA ESCOTO PÉREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 27 de enero de 2026. (f) Msc. Ronal José Canales Ruíz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2026-TP4721 - M. 23594010 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **270**, tomo **III**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**MARIO ALBERTO FLORES**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **001-270956-0047G**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Matemáticas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. El Rector de la Universidad, Humberto López. El Secretario General, Nivea González Rojas”.

Es conforme, Managua, 9 de febrero del 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP4722 - M. 23696883 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **106**, tomo **XIX**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**FRANCIS MAYELA GUTIÉRREZ REYES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de marzo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 3 de marzo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2026-TP4723 - M. 23603527 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-

León, Certifica que a la página 454, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**OSCAR ARNOLDO MACHADO SOTO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación mención Educación Física y Deportes**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil trece. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 12 de enero de 2026. (f) Msc. Ronal José Canales Ruíz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2026-TP04195 – M.32214426 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Tributario, extendido a favor de Carlos Alberto Aguilar Arevalo, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**CARLOS ALBERTO AGUILAR AREVALO**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-130497-0009E, ha aprobado en el mes de julio el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Tributario. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Tributario** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4267, Folio 31, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP04196 – M.32214426 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Tributario, extendido a favor de Carlos Alberto Chung Ampudia, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**CARLOS ALBERTO CHUNG AMPUDIA**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-484-437, ha aprobado en el mes de julio el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Tributario. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Tributario** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4266, Folio 30, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP04197 – M.32214426 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Tributario, extendido a favor de Carlos Mario Martínez Zevallos, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ.**

**POR CUANTO: CARLOS MARIO MARTINEZ ZEVALLOS**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 5-711-1879, ha aprobado en el mes de julio

el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Tributario. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Tributario** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4268, Folio 31, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP04198 – M.32214426 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Tributario, extendido a favor de Carmen Cecilia Jaen Mela, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**CARMEN CECILIA JAEN MELA**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 3-112-66, ha aprobado en el mes de julio el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Tributario. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Tributario** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4269, Folio 31, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 05

días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP04199 – M.32214426 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Tributario, extendido a favor de Cesar Augusto Nuñez Moreno, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**CESAR AUGUSTO NUÑEZ MORENO**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-958-425, ha aprobado en el mes de julio el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Tributario. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Tributario** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4270, Folio 32, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP04200 – M.32214426 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Tributario, extendido a favor de Exavier Edhel Castellon Alvarez, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**EXAVIER EDHEL CASTRELLON ALVAREZ**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 9-737-561, ha aprobado en el mes de julio el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del

programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Tributario. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Tributario** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4271, Folio 32, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP04201 – M.32214426 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Tributario, extendido a favor de Fabian Alcides Cubilla Ramirez, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**FABIAN ALCIDES CUBILLA RAMIREZ**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-812-1828, ha aprobado en el mes de julio el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Tributario. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Tributario** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4272, Folio 32, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP04202 – M.32214426 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Tributario, extendido a favor de Ines Yadira Cubero Gonzalez, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**INES YADIRA CUBERO GONZALEZ**, Natural de Honduras, con documento de Identidad No. 0501 1978 03602, ha aprobado en el mes de julio el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Tributario. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Tributario** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4273, Folio 33, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP04203 – M.32214426 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Tributario, extendido a favor de Itzel Sarita Bello Hernandez, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**ITZEL SARITA BELLO HERNANDEZ**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-714-1462, ha aprobado en el mes de julio el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Tributario. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster**

en **Derecho Tributario** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4274, Folio 33, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4204 – M.32214426 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Tributario, extendido a favor de Jean Carlos Andrion, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**JEAN CARLOS ANDRION**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-799-2399, ha aprobado en el mes de julio el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Tributario. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Tributario** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4275, Folio 33, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4205 – M32214426 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Tributario, extendido a favor de Lissy Del Carmen Velez Wong, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**LISSY DEL CARMEN VELEZ WONG**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-765-464, ha aprobado en el mes de julio el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Tributario. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Tributario** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4276, Folio 34, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP04206 – M.32214426 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Tributario, extendido a favor de Mayra Lineth Gonzalez Escalona, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**MAYRA LINETH GONZALEZ ESCALONA**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 6-82-432, ha aprobado en el mes de julio el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Tributario. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Tributario** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4277, Folio 34, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP04207 – M.32214426 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Tributario, extendido a favor de Miguel Angel Campo Martínez, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**MIGUEL ANGEL CAMPO MARTINEZ**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-837-2138, ha aprobado en el mes de julio el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Tributario. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Tributario** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4278, Folio 34, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4208 – M.32214426 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Tributario, extendido a favor de Octavio Amador Nuñez Rios, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**OCTAVIO AMADOR NUÑEZ RIOS**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 6-700-2092, ha aprobado en el mes de julio el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Tributario. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Tributario** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4279, Folio 35, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP04209 – M.32214426 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Tributario, extendido a favor de Ronald Obed Chacon Medina, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**RONALD OBED CHACON MEDINA**, Natural de Honduras, con documento de Identidad No. 0801 1993 04480, ha aprobado en el mes de julio el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Tributario. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Tributario** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a

colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4280, Folio 35, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4210 – M.32214426 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Tributario, extendido a favor de Silvio Ramon Gomez Guevara, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**SILVIO RAMON GOMEZ GUEVARA**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-271071-0052M, ha aprobado en el mes de julio el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Tributario. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Tributario** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4281, Folio 35, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP04211 – M.32214426 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Tributario, extendido a favor de Wiliska Johana Morales Asprilla, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**WILISKA JOHANA MORALES ASPRILLA**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 4-735-1166, ha aprobado en el mes de julio el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Tributario. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Tributario** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4282, Folio 36, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4212 – M.32214426 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Tributario, extendido a favor de Yulissa Del Carmen Batista Martinez, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**YULISSA DEL CARMEN BATISTA MARTINEZ**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-485-704, ha aprobado en el mes de julio el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Tributario. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Tributario** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4283, Folio 36, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4213 – M.3214916 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Internacional, extendido a favor de Carlos Mario Martínez Zevallos, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**CARLOS MARIO MARTINEZ ZEVALLOS**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 5-711-1879, ha aprobado en el mes de julio el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Internacional. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Internacional** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4325, Folio 50, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026 José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4214 – M.3214916 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Internacional, extendido a favor de Edgar Argelio Moscoso Chavarria, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**EDGAR ARGELIO MOSCOSO CHAVARRIA**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-838-167, ha aprobado en el mes de julio el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Internacional. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Internacional** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4338, Folio 54, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4215 – M.3214916 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Internacional, extendido a favor de Eduardo Emanuel Solís Navarro, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**EDUARDO EMANUEL SOLIS NAVARRO**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 1-709-893, ha aprobado en el mes de julio el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Internacional. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Internacional** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4326, Folio 50, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4216 – M.3214916 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Internacional, extendido a favor de Genessis Belen Garcia Batista, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**GENESSIS BELEN GARCIA BATISTA**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 9-747-878, ha aprobado en el mes de julio el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Internacional. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Internacional** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4327, Folio 51, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4217 – M.3214916 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e

Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Internacional, extendido a favor de Hermelinda Ernestina London Rojas, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**HERMELINDA ERNESTINA LONDON ROJAS**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-761-2495, ha aprobado en el mes de julio el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Internacional. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Internacional** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4328, Folio 51, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4218 – M.3214916 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Internacional, extendido a favor de Herminio Gonzalez Osorio, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**HERMINIO GONZALEZ OSORIO**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-255-859, ha aprobado en el mes de julio el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Internacional. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Internacional** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ,

Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4329, Folio 51, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4219 – M.3214916 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Internacional, extendido a favor de Ines Yadira Cubero Gonzalez, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**INES YADIRA CUBERO GONZALEZ**, Natural de Honduras, con documento de identidad no. 0501 1978 03602, ha aprobado en el mes de julio el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Internacional. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Internacional** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4330, Folio 52, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. José Coronel De Trinidad. Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4220 – M.3214916 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Internacional,

extendido a favor de Jean Carlos Pimentel Nuñez, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**JEAN CARLOS PIMENTEL NUÑEZ**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 9-742-1966, ha aprobado en el mes de julio el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Internacional. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Internacional** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4331, Folio 52, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4221 – M.3214916 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Internacional, extendido a favor de Jonhsson Horacio Rodriguez Urrutia, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**JONHSSON HORACIO RODRIGUEZ URRUTIA**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 161-050788-0009N, ha aprobado en el mes de julio el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Internacional. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Internacional** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario

General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4332, Folio 52, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4222 – M.3214916 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Internacional, extendido a favor de Jose Augusto Guevara Aguilar, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**JOSE AUGUSTO GUEVARA AGUILAR**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 1-703-1735, ha aprobado en el mes de julio el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Internacional. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Internacional** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4333, Folio 53, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4223 – M.3214916 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Internacional,

extendido a favor de Madelem Lisseth Moscoso Pardales, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**MADELEMLISSETH MOSCOSO PARDALES**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-829-1483, ha aprobado en el mes de julio el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Internacional. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Internacional** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4334, Folio 53, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4224 – M.3214916 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Internacional, extendido a favor de Nilka Jadeth Delgado Moran, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**NILKA JADETH DELGADO MORAN**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-773-72, ha aprobado en el mes de julio el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Internacional. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Internacional** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario

General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4335, Folio 53, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4225 – M.3214916 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Internacional, extendido a favor de Sergio Mauricio Gallardo Rodriguez, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**SERGIO MAURICIO GALLARDO RODRIGUEZ**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 4-776-2478, ha aprobado en el mes de julio el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Internacional. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Internacional** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ.

Registrado: Número 4336, Folio 54, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4226 – M.3214916 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA**

que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Internacional, extendido a favor de Yaneri Del Carmen Olivares Cameron, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**YANERI DEL CARMEN OLIVARES CAMERON**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 3-703-2199, ha aprobado en el mes de julio el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Internacional. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Internacional** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4337, Folio 54, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4214 – M.3214916 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Internacional, extendido a favor de Edgar Argelio Moscoso Chavarria, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**EDGAR ARGELIO MOSCOSO CHAVARRIA**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-838-167, ha aprobado en el mes de julio el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Internacional. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Internacional** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General,

Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4338, Folio 54, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4227 – M.3264310 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penitenciario y ejecución de la sentencia, extendido a favor de Dora Edith Gudiño Martínez, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ.**

**POR CUANTO: DORA EDITH GUDIÑO MARTINEZ**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-857-1872, ha aprobado en el mes de julio el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penitenciario y ejecución de la sentencia. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Penitenciario y ejecución de la sentencia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4309, Folio 45, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4228 – M.3264310 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra

registrado el Título de Máster en Derecho Penitenciario y ejecución de la sentencia, extendido a favor de Elizabeth Franco Lasso, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**ELIZABETH FRANCO LASSO**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-423-237, ha aprobado en el mes de julio el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penitenciario y ejecución de la sentencia. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Penitenciario y ejecución de la sentencia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4310, Folio 45, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4229 – M.3264310 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penitenciario y ejecución de la sentencia, extendido a favor de Ericka Iraida Torrero Guevara, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**ERICKA IRAIDA TORRERO GUEVARA**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 2-153-518, ha aprobado en el mes de julio el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penitenciario y ejecución de la sentencia. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Penitenciario y ejecución de la sentencia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General,

Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4311, Folio 45, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4230 – M.3264310 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penitenciario y ejecución de la sentencia, extendido a favor de Evangelina Arauz Adames de Ureña, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**EVANGELINA ARAUZ ADAMES DE UREÑA**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-714-816, ha aprobado en el mes de julio el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penitenciario y ejecución de la sentencia. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Penitenciario y ejecución de la sentencia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4312, Folio 46, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4231 – M.3264310 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra

registrado el Título de Máster en Derecho Penitenciario y ejecución de la sentencia, extendido a favor de Hortensia Sofia Dominguez Vega, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**HORTENSIA SOFIA DOMINGUEZ VEGA**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 6-701-1670, ha aprobado en el mes de julio el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penitenciario y ejecución de la sentencia. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Penitenciario y ejecución de la sentencia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4313, Folio 46, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4232 – M.3264310 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penitenciario y ejecución de la sentencia, extendido a favor de Hugo Eliecer Bonilla Mendoza, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**HUGO ELIECER BONILLA MENDOZA**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 4-246-490, ha aprobado en el mes de julio el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penitenciario y ejecución de la sentencia. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Penitenciario y ejecución de la sentencia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General,

Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4314, Folio 46, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4233 – M.3264310 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penitenciario y ejecución de la sentencia, extendido a favor de Jorge Horacio Jimenez Aguilar, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**JORGE HORACIO JIMENEZ AGUILAR**, Natural de Costa Rica, con documento de Identidad No. 1 0877 0623, ha aprobado en el mes de julio el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penitenciario y ejecución de la sentencia. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Penitenciario y ejecución de la sentencia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4315, Folio 47, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4234 – M.3264310 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra

registrado el Título de Máster en Derecho Penitenciario y ejecución de la sentencia, extendido a favor de Khumar Dariel Villalobos Jimenez, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**KHUMAR DARIEL VILLALOBOS JIMENEZ**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-491-628, ha aprobado en el mes de julio el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penitenciario y ejecución de la sentencia. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Penitenciario y ejecución de la sentencia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4316, Folio 47, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4235 – M.3264310 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penitenciario y ejecución de la sentencia, extendido a favor de Luis Alberto Gonzalez Vega, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**LUIS ALBERTO GONZALEZ VEGA**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 4-720-126, ha aprobado en el mes de julio el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penitenciario y ejecución de la sentencia. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Penitenciario y ejecución de la sentencia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General,

Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4339, Folio 55, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4236 – M.3264310 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penitenciario y ejecución de la sentencia, extendido a favor de Luis Alberto Mitre Peralta, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**LUIS ALBERTO MITRE PERALTA**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 6-703-1587, ha aprobado en el mes de julio el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penitenciario y ejecución de la sentencia. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Penitenciario y ejecución de la sentencia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4317, Folio 47, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4237 – M.3264310 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra

registrado el Título de Máster en Derecho Penitenciario y ejecución de la sentencia, extendido a favor de Lenin David Ramos Sandoval, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**LENIN DAVID RAMOS SANDOVAL**, Natural de Honduras, con documento de Identidad No. 0501 1991 09937, ha aprobado en el mes de julio el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penitenciario y ejecución de la sentencia. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Penitenciario y ejecución de la sentencia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4318, Folio 48, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4238 – M.3264310 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penitenciario y ejecución de la sentencia, extendido a favor de Marlenys Lucila Vega Vasquez, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**MARLENYS LUCILA VEGA VASQUEZ**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 7-707-1229, ha aprobado en el mes de julio el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penitenciario y ejecución de la sentencia. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Penitenciario y ejecución de la sentencia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General,

Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4319, Folio 48, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. José Coronel de Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4239 – M.3264310 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penitenciario y ejecución de la sentencia, extendido a favor de Miguel Antonio Espinosa Dutary, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**MIGUEL ANTONIO ESPINOSA DUTARY**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-778-1256, ha aprobado en el mes de julio el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penitenciario y ejecución de la sentencia. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Penitenciario y ejecución de la sentencia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4320, Folio 48, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4240 – M.3264310 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penitenciario y ejecución de la sentencia, extendido a favor de Otilia Maria Gonzalez Santizo de Londoño, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**OTILIA MARIA GONZALEZ SANTIZO DE LONDOÑO**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-373-298, ha aprobado en el mes de julio el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penitenciario y ejecución de la sentencia. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Penitenciario y ejecución de la sentencia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4321, Folio 49, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4241 – M.3264310 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penitenciario y ejecución de la sentencia, extendido a favor de Pedro Darinel Castro Rodriguez, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**PEDRO DARINEL CASTRO RODRIGUEZ**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-797-194, ha aprobado en el mes de julio el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penitenciario y ejecución de la sentencia. **POR TANTO:** le

extiende el título de **Máster en Derecho Penitenciario y ejecución de la sentencia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4322, Folio 49, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4242 – M.3264310 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penitenciario y ejecución de la sentencia, extendido a favor de Yesabel Judith Quintero Ceballos, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**YESABEL JUDITH QUINTERO CEBALLOS**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 3-711-859, ha aprobado en el mes de julio el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penitenciario y ejecución de la sentencia. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Penitenciario y ejecución de la sentencia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4323, Folio 49, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05

días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4246 – M.3264310 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penitenciario y ejecución de la sentencia, extendido a favor de Yuleysi Alejandra Molina Sanchez, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**YULEYSI ALEJANDRA MOLINA SANCHEZ**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 1-745-1543, ha aprobado en el mes de julio el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penitenciario y ejecución de la sentencia. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Penitenciario y ejecución de la sentencia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4324, Folio 50, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4244 – M.3214614 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Empresarial, extendido a favor de Alejandra Michell Soto Garay, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ.**

**POR CUANTO: ALEJANDRA MICHELL SOTO**

**GARAY**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-938-1415, ha aprobado en el mes de agosto el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Empresarial. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Empresarial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4284, Folio 36, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4245 – M.3214614 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Empresarial, extendido a favor de Aneldo Alberto Arosemena Benavides, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**ANELDO ALBERTO AROSEMENA BENAVIDES**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-223-1811, ha aprobado en el mes de agosto el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Empresarial. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Empresarial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4285, Folio 37, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4246 – M.3214614 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Empresarial, extendido a favor de Angela Joan Rosales Colindres, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**ANGELA JOAN ROSALES COLINDRES**, Natural de Honduras, con documento de Identidad No. 0801 1999 19352, ha aprobado en el mes de agosto el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Empresarial. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Empresarial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4286, Folio 37, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4247 – M.3214614 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Empresarial, extendido a favor de Ericka Julissa GraeL Nuñez, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**ERICKA JULISSA GRAEL NUÑEZ**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-849-48, ha aprobado en el mes de agosto el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de

posgrado académico de Maestría en Derecho Empresarial. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Empresarial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4287, Folio 37, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4248 – M.3214614 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Empresarial, extendido a favor de Everardo Antonio Gonzalez Benavides, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**EVERARDO ANTONIO GONZALEZ BENAVIDES**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 4-733-189, ha aprobado en el mes de agosto el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Empresarial. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Empresarial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4288, Folio 38, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4249 – M.3214614 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Empresarial, extendido a favor de Gabriel Castañeda Alvarez, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**GABRIEL CASTAÑEDA ALVAREZ**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-484-760, ha aprobado en el mes de agosto el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Empresarial. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Empresarial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4289, Folio 38, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4250 – M.3214614 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Empresarial, extendido a favor de Giann Carlo Mascarín Martínez, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**GIANN CARLO MASCARIN Martínez**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-365-287, ha aprobado en el mes de agosto el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Empresarial. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Empresarial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4290, Folio 38, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4251 – M.3214614 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Empresarial, extendido a favor de Guillermo Barria Guerra, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**GUILLERMO BARRIA GUERRA**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 4-702-1373, ha aprobado en el mes de agosto el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Empresarial. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Empresarial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4291, Folio 39, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4252 – M.3214614 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Empresarial, extendido a favor de Jhosua Jhafet Badillo Perez, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**JHOSUA JHAFET BADILLO PEREZ**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-909-2293, ha aprobado en el mes de agosto el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Empresarial. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Empresarial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4292, Folio 39, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4253 – M.3214614 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Empresarial, extendido a favor de Jorge Dimitrios Gianareas Tsimogianis, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**JORGE DIMITRIOS GIANAREAS TSIMOGIANIS**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-281-464, ha aprobado en el mes de agosto el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Empresarial. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Empresarial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4293, Folio 39, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4254 – M.3214614 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Empresarial, extendido a favor de Jose Abel Rios Rodriguez, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**JOSE ABEL RIOS RODRIGUEZ**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 4-229-294, ha aprobado en el mes de agosto el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Empresarial. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Empresarial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4294, Folio 40, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4255 – M.3214614 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e

Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Empresarial, extendido a favor de Juan Ramon Escala Vasquez, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**JUAN RAMON ESCALA VASQUEZ**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-787-1556, ha aprobado en el mes de agosto el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Empresarial. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Empresarial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4295, Folio 40, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4256 – M.3214614 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Empresarial, extendido a favor de Karina Yaneli Serrano Alvarez, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**KARINA YANELI SERRANO ALVAREZ**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 9-704-287, ha aprobado en el mes de agosto el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Empresarial. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Empresarial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ,

Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4296, Folio 40, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4257 – M.3214614 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Empresarial, extendido a favor de Kathia Gelixa Carr Josiah, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**KATHIA GELIXA CARR JOSIAH**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-443-341, ha aprobado en el mes de agosto el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Empresarial. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Empresarial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4297, Folio 41, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4258 – M.3214614 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Empresarial, extendido a favor de Krystel Giselle Santamaria Chen, el

cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**KRYSTEL GISELLE SANTAMARIA CHEN**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-822-700, ha aprobado en el mes de agosto el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Empresarial. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Empresarial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4298, Folio 41, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4259 – M.3214614 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Empresarial, extendido a favor de Luz Maria Gale Rodriguez, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**LUZ MARIA GALE RODRIGUEZ**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-958-264, ha aprobado en el mes de agosto el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Empresarial. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Empresarial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4299, Folio 41, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el

día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4260 – M.3214614 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Empresarial, extendido a favor de Marling Danelia Mairena Jarquin, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**MARLING DANIELIA MAIRENA JARQUIN**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-040678-0063K, ha aprobado en el mes de agosto el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Empresarial. **PORTANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Empresarial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4300, Folio 42, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4261 – M.3214614 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Empresarial, extendido a favor de Monica Melissa Silvera Trejos, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**MONICA MELISSA SILVERA TREJOS**, Natural de

Panamá, con documento de Identidad No. 4-710-1175, ha aprobado en el mes de agosto el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Empresarial. **PORTANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Empresarial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4301, Folio 42, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4262 – M.3214614 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Empresarial, extendido a favor de Roberto Antonio Santamaria Calderon, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**ROBERTO ANTONIO SANTAMARIA CALDERON**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-861-622, ha aprobado en el mes de agosto el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Empresarial. **PORTANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Empresarial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4302, Folio 42, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4263 – M.3214614 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Empresarial, extendido a favor de Roberto Samaniego Moreno, el cual íntegramente dice: **M"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**ROBERTO SAMANIEGO MORENO**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 6-702-225, ha aprobado en el mes de agosto el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Empresarial. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Empresarial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4303, Folio 43, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ".

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4264 – M.3214614 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Empresarial, extendido a favor de Ronel Secundino Solis Castellero, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**RONEL SECUNDINO SOLIS CASTILLERO**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 7-700-1103,

ha aprobado en el mes de agosto el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Empresarial. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Empresarial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4304, Folio 43, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ".

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4265 – M.3214614 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Empresarial, extendido a favor de Roxsibel Andiana Atencio Lopez, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**ROXSIBEL ANDIANA ATENCIO LOPEZ**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 1-724-2111, ha aprobado en el mes de agosto el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Empresarial. **POR TANTO:** le extiende el título de **Máster en Derecho Empresarial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4305, Folio 43, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ".

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4266 – M.3214614 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Empresarial, extendido a favor de Stella María Escala Vasquez, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**STELLA MARIA ESCALA VASQUEZ**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-730-1378, ha aprobado en el mes de agosto el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Empresarial. **POR TANTO: le extiende el título de Máster en Derecho Empresarial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4306, Folio 44, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4267 – M.3214614 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Empresarial, extendido a favor de Yennifer Marina Rubi Sierra, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**YENNIFER MARINA RUBI SIERRA**, Natural de Honduras, con documento de Identidad No. 0801 1995 16862, ha aprobado en el mes de agosto el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de

Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Empresarial. **POR TANTO: le extiende el título de Máster en Derecho Empresarial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4307, Folio 44, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ

Reg. 2026-TP4268 – M.3214614 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Empresarial, extendido a favor de Zaida Haydee Llerena Sosa, el cual íntegramente dice: **Sosa, “INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**ZAIDA HAYDEE LLERENA SOSA** Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-711-633, ha aprobado en el mes de agosto el año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Empresarial. **POR TANTO: le extiende el título de Máster en Derecho Empresarial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ. Registrado: Número 4308, Folio 44, Tomo del registro de títulos (M) 8. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 05 del mes de febrero del año 2026. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 05 días del mes de febrero del año 2026. (f) José Coronel De Trinidad Secretario General, INEJ